



DECRETO N°138/2015

San Jaime de la Frontera, 19 de Octubre de 2015

VISTO:

El Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, y;

CONSIDERANDO:

Que el día 5 de setiembre de 2014 se firmó el convenio específico con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para la ejecución en San Jaime de 30 viviendas.

Que a la fecha esta Municipalidad ha recibido el desembolso correspondiente a dos desembolsos financieros, para la construcción de treinta unidades habitacionales correspondientes al mencionado programa, las que se ejecutarán por el sistema de administración municipal.-

Que con motivo del avance de obras y por recomendación del representante técnico, existiría un grupo de dieciocho (18) viviendas en condiciones de efectuar la colocación de cielorrasos, razón por la cual resulta necesario adquirir los materiales necesarios para proveer al contratista del revestimiento.

Que corresponde en virtud del régimen de compras y contrataciones vigentes disponer la convocatoria a una Licitación Privada.

Por ello, el Presidente Municipal de San Jaime de la Frontera, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 10087 y modificatorias

DECRETA

ARTICULO 1º) DISPONESE la convocatoria a una LICITACION PRIVADA que se identificará con el N°05/2015 con el objeto de adjudicar la provisión de materiales de construcción para cielorraso de dieciocho (18) viviendas en el marco del Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, que vincula a nuestra Municipalidad con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.-

ARTICULO 2º) APROBAR el pliego de condiciones particulares que forma parte del presente Decreto y regirán el acto.

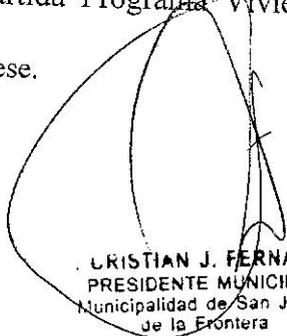
ARTICULO 3º) FIJAR el día lunes 2 de noviembre de 2015 a las 10:00 hs. la fecha para la apertura de los sobres correspondientes al sistema dispuesto por el presente.-

ARTICULO 4º) DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la producción del dictamen previo a la resolución de adjudicación de la presente licitación al Contador Rodolfo Ornetti y al Arq. Luis Morra.

ARTICULO 5º) IMPUTAR las erogaciones emergentes de la presente al Presupuesto de gastos en vigencia partida Trabajos Públicos, Subpartida Programa Viviendas Rurales, materiales de construcción.

ARTICULO 6º)- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


Romero Carlos Antonio
A.C. SECRETARÍA
Munic. de S. Jaime de la Frontera


KRISTIAN J. FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Jaime
de la Frontera